

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4141-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 487-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 16.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 248-2019-UNHEVAL-FE-D, del 16.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Economía, solicita la ratificación de la Resolución N° 191-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 16.AGO.2019, que aprobó la Ampliación de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes cuyos nombres figuran en la parte resolutive;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitaria N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Economía, mediante la Resolución N° 191-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 16.AGO.2019, como Docente y Jefe de Práctica, respectivamente, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1008-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los profesionales propuestos por la Facultad de Economía, mediante la Resolución N° 191-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 16.AGO.2019, como Docente y Jefe de Práctica, respectivamente, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle: por lo expuesto en los considerandos precedentes:

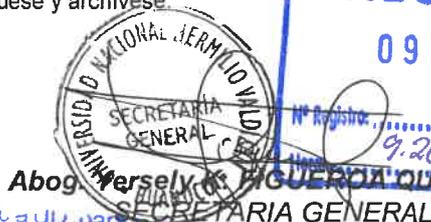
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Hebert REMUZGO ROBLES	Docente B1-32 Horas
Juan Jua TARAZONA TUCTO	Docente B1-32 Horas
Elvis CUEVA LAGUNA	Jefe de Práctica TC
Zenón Atilio ALVINO ALVAREZ	Jefe de Práctica TC

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO, RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRIny AL OCI
Transparencia OCalidad DIGA
OPyP DAYSA UPA FE
URH SUEyC SURPyC
File Interesados Archivo


Abog. Fiquerosa QUIÑONES
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
09 SEP. 2019
9.26 am